

Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 23 AGO, 2010

PEDRO GUZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 090-2010-CR/GRL

Huacho, 15 de Julio de 2010.

VISTO: Oficio N° 012-2010-CRPO-STQM-GRL, del Consejero Regional por la provincia de Oyón Ing. Santos Tomás Quispe Murga, solicita Modificación Presupuestal del proyecto "Construcción de Micro represa Cuncushpata de Calpa - Cochamarca, al Proyecto, "Construcción de la Carretera Tramo Latacuta - Shanquijirca, distrito de Cochamarca - Oyón - Lima;



CONSIDERANDO:

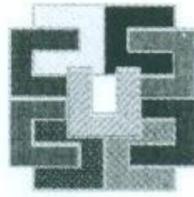
Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y Ley N° 28607, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, siendo sus atribuciones tal como lo dispone el inciso a) del artículo 15° de la referida ley, de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten sus asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;



Que, mediante Oficio N° 012-2010-CRPO-STQM-GRL, del Consejero Regional por la provincia de Oyón Ing. Santos Tomás Quispe Murga, solicita la Modificación Presupuestal del Programa de Inversiones 2009, del proyecto "Construcción de Micro represa Cuncushpata de Calpa - Cochamarca, al Proyecto, "Construcción de la Carretera Tramo Latacuta - Shanquijirca, distrito de Cochamarca - Oyón - Lima;

Que, con Informe N° 134-2010-GRL/GRPPAT-OPI, el Ing. Efraín la Serna Alfaro, Jefe de la OPI, informa que el proyecto "Construcción de la Micropresa Cuncushpata de Calpa, Distrito de Cochamarca de la Provincia Oyón, Región Lima", cuenta con expediente técnico con un costo de inversión de S/. 3'216,705.00 Nuevos Soles, por tal motivo no sería posible iniciar su ejecución por la característica del proyecto se necesitaría el 100 % del presupuesto para iniciar la ejecución.



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 23 AGO. 2010

[Signature]
PEDRO GUIZÁBALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional N° 090-2010-CR/GRL

Que, el proyecto "Construcción de la Carretera tramo Latacuta - Shanquijirca, Distrito de Cochamarca - Oyón - Lima" cuenta con estudio de preinversión declarado viable por la OPI de la Municipalidad de Cochamarca con un costo de obra de S/. 1'651,471.00 Nuevos Soles. Se pudo verificar que el proyecto es resultado del Presupuesto Participativo Local.

Que, considerando que el proyecto es resultado del presupuesto participativo local es procedente la modificación presupuestal propuesta por el consejero regional de Oyón.



Que, en Sesión Ordinaria realizada el 15 de Julio del 2010, en la ciudad de Huacho, dándose cuenta en la Estación de Despacho que posteriormente pasara a la Orden del Día, el Oficio N° 012-2010-CRPO-STQM-GRL, del Consejero Regional por la provincia de Oyón Ing. Santos Tomás Quispe Murga, con respecto a la Modificación Presupuestal del proyecto "Construcción de Micropresa Cuncushpata de Calpa - Cochamarca", al Proyecto "Construcción de la Carretera Tramo Latacuta - Shanquijirca, distrito de Cochamarca - Oyón - Lima", escuchada la sustentación por parte del Consejero Regional por la provincia de Oyón, Ing. Santos Tomás Quispe Murga e Ing. Efraín La Serna - Jefe de OPI del Gobierno Regional de Lima, del debate entre los Consejeros y Consejeras Regionales concurrentes a la sesión y con el voto por Unanimidad de sus integrantes y

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 - "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación Presupuestal del Programa de Inversiones Concertado 2009 de la provincia de Oyón, propuesta por el Consejero Regional de la Provincia de Oyón y contando con la sustentación técnica es procedente la modificación presupuestal, el cual se detalla a continuación;

| PROVINCIA DE OYÓN | | | | | | |
|--|--|----------------|-----------|--|--------------|-----------------|
| MODIFICACION PRESUPUESTAL DEL PROGRAMA DE INVERSIONES 2009 | | | | | | |
| DEL : | | | AL: | | | |
| COD. SNIP | NOMBRE DEL PROYECTO | MONTO ASIGNADO | COD. SNIP | NOMBRE DEL PROYECTO | MONTO VIABLE | MONTO A ASIGNAR |
| 123799 | CONSTRUCCIÓN DE LA MICROPRESA CUNCUSHPATA DE CALPA, DISTRITO DE COCHAMARCA DE LA PROVINCIA OYON, REGION LIMA | 700,000.00 | 86850 | CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA TRAMO LATACUTA SHANQUIJIRÇA, DISTRITO DE COCHAMARCA - OYÓN - LIMA | 1,651,471.00 | 700,000.00 |

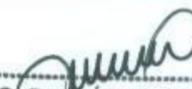


Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

23 AGO. 2010

Huacho,.....


PEDRO GUIZÁBALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional N° 090-2010-CR/GRL

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que las obras a iniciarse aprobadas en el Artículo Primero, se ejecuten conforme los procedimientos dispuestos en los Decretos de Urgencia N° 041 y 078-2009.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será Publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL

ING. JOSÉ G. MOSTO FONSECA
CONSEJERO DELEGADO

